Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000058327985

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE OBERA, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	GRIZELDA MARIELA BENITEZ
Domicilio:	27270540517
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Notificar en el día
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	1969/2016				CIVIL	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ AIGNER, ADELA EVA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Obera, de septiembre de 2022.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: LAURA MARCELA GONZALEZ, SECRETARIA

En ……..de……de 2022, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……...

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑORA : Aigner Adela Eva, C.U.I.T. N°27-05751020-5

DOMICILIO : Ruta 14 Km 1000 s/n de San Vicente, Misiones;

CARÁCTER: fiscal

Nº ORDEN	EXPTE N°1969/16	FUERO	JUZGADO	SECRETARIA
	COPIAS: NO		FEDERAL	EJEC FISCALES

Hago saber a Ud. que en el Expediente Caratulado: Representación de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, en autos caratulados autos """"Expte. Nº: FPO – 1969/2016 – AFIP C/AIGNER, ADELA EVA S/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P. . ".";que tramita con intervención del Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del Dr JOSE LUIS CASALS, Secretaría Nº 2 de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la DRA. MARCELA GONZALEZ, sito en calle LARREA Nº 974/984 de la Ciudad de Oberá (MISIONES), el juzgado dictó la siguiente resolución : " OBERÁ, Misiones , 22 de agosto de 2.016.AUTOS Y VISTOS ... FALLO :I. Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el Fisco Nacional A.F.I.P. (D.G.I.) perciba de AIGNER, ADELA EVA , el íntegro pago de la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y seis con ocho centavos ($ 24.646,08), las que serán reajustadas desde la fecha de vencimiento de la deuda tributaria instrumentada en la Boleta de Deuda Nº 724/05370/01 al 13/2016, con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la Ley 11.683 (T.O. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha de su efectivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período. Con Costas. II. No habiendo la parte ejecutada constituido domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Juzgado, hago efectivo el apercibimiento dispuesto y lo tengo por constituido en los estrados del Juzgado; haciéndosele saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código citado III. Atento a lo peticionado en el pto. II), de fs. 22, bajo la responsabilidad de éste, decreto LA INHIBICIÓN GENERAL DE VENDER O GRABAR SUS BIENES, el contribuyente "AIGNER, ADELA EVA ", CUIT Nº 27-05751020-5, con domicilio fiscal en Ruta 14 –Km. 1000, de San Vicente, Misiones; hasta cubrir la suma dispuesta en el punto I del Fallo, más la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con noventa y un centavos ($3.696,91) correspondientes a gastos y costas. Para hacerlo efectivo líbrese el oficio al Encargado del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y al Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, utilizando para el diligenciamiento de este último el sistema SOJ. Oportunamente notifíquese al inhibido personalmente o por cédula (arts. 135, inc.6° y 198 del Código Procesal Civil de la Nación). IV. Protocolícese y notifíquese . FDO . Dr JOSE LUIS CASALS Juez Federal .

QUEDA/N USTED/ES DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Oberá, Misiones de septiembre de 2018

GRISELDA MARIELA BE...
ABOGADA
C.S.J.N. T° 106 F° 2...
REPRESENTANTE DEL FISCO
DGI - DGA

a S Vicente 11 de Octubre de 2018 siendo las 08,00 horas me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia de C interesado y no respondiendome a mis llamados una persona que dijo ser: cedula en punta y que aquel vive allí procedí a notificarle haciendole entrega de duplicado de igual tenor a la presente copia previa lectura y recibiendose de ello firmó.-

LUIS ROBERTO GUIFFRE
Oficial de Justicia
Sección Cobranza Judicial
(AG SEPC)

B.D. N.º537013/16

ADJUNTO - SOLICITO

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

BENITEZ GRIZELDA MARIELA, Abogado Tº 106 Fº 224 (C.S.J.N. Posadas) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la AFIP, con domicilio legal constituído en BELTRAME 1161 de ésta ciudad y domicilio electrónico CUIL 27270540517, en autos caratulados: **"", EXPTE N.º** 1969/2016 AFIP c/ AIGNER, ADELA EVA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P..**",** muy respetuosamente **DIGO:**

I.- ADJUNTA: Que, vengo por el presente a acompañar cedula de notificación de sentencia por lo que solicito se agregue a la causa.

II.- SOLICITA: Que teniendo en cuenta el estado procesal de la causa y atento a la vigencia de la ley 11683 art 92 que faculta a esta parte a notificar todo tipo de tramite (con excepción del mandamiento) en el domicilio fiscal electrónico obligatorio previsto en el articulo sin número incorporado a continuación del art 3 de esta ley 11683, vengo por el presente a solicitar a VS la aplicación de la notificación de la sentencia en el domicilio fiscal electrónico.

III.- REINSCRIPCION DE MEDIDAS: Que, atento a que las medidas trabadas en autos están prontas a vencer, y el contribuyente aun no ha regularizado la deuda con el Organismo que represento, solicito a SS se reinscriban las mismas conforme a derecho.

Proveer de conformidad, SERA JUSTO

Signature Not Verified
Digitally signed by GRIZELDA MARIELA BENITEZ
Date: 2022.08.30 08:59:40 ART

Oberá, Misiones, 08 de septiembre de 2022.

Proveyendo el escrito subido al sistema LEX100 en fecha **30/08/2022**, por la **Dra. Benítez Grizelda Mariela**, apoderada del organismo actor: donde ajunta cedula de notificación de sentencia, pide autorización para notificar al domicilio Fiscal Electrónico y reinscripción de las medidas:

Agréguese cedula de notificación de sentencia.

A lo solicitado en el pto. II, autorizo la notificación al domicilio Fiscal electrónico, bajo exclusiva responsabilidad del organismo actor, debiendo adjuntar la constancia de la misma (Art. 3, 92 y 100 Ap. "g" de la Ley 11.683, ac. 15/19 y 20/20).

Conforme al estado de la presente, procédase a la **REINSCRIPCION** de la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** del demandado **"AIGNER, ADELA EVA", CUIT Nº 30-71452897-8**, bajo la exclusiva responsabilidad del Agente Fiscal interviniente.

Inscríbase, a cuyo fin líbrese Oficio DEOX y/u Oficio al Encargado del Registro de Propiedad Inmueble, de la Propiedad Automotor, de Créditos Prendarios y Público de Comercio.

A los fines de la toma de razón deberá el Agente Fiscal librar los oficios pertinentes con su firma, en los términos del art. 92, Ley 11.683, 10º párrafo, modificado por Ley 27.430, con transcripción de la presente, haciéndosele saber a los respectivos registros que deberán tomar razón de ello, sin requerir oficios judiciales, en función de lo expresamente regulado en dicha norma, pudiendo constatar la orden emitida en el sistema de consultas de expedientes del Poder Judicial de la Nación.

Hágole saber a la letrada interviniente que la confección del/los oficios estarán a cargo de la parte interesada, debiendo enviar el proyecto en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado, jfobera1.seccivil@pjn.gov.ar , informando su cumplimiento mediante escrito digital, dentro de las correspondientes actuaciones el en Sistema Lex 100.

#28271523#340541058#20220908104659160

Habiendo manifestado la encargada del Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) que no procesa oficios en formato digital, -firmado electrónicamente el oficio a la Encargada del RPI- y acompañado en soporte papel, será refrendado con la firma ológrafa de la Secretaria Actuante, y entregado a la requirente para su diligenciamiento, debiendo posteriormente digitalizar el resultado de la gestión. Téngase presente los autorizados para el diligenciamiento de los oficios precedentemente ordenados, con las facultades de práctica. SB

ALEJANDRO MARCOS
GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

Ante mí
LAURA MARCELA GONZÁLEZ
SECRETARIA

#28271523#340541058#20220908104659160